

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Guadalcanal (Sevilla).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Guadalcanal y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

8591

ORDEN de 24 de febrero de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública de San Carlos del Valle (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de San Carlos del Valle (Ciudad Real), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real, en el que se establecen las condiciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca;

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de San Carlos del Valle (Ciudad Real).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de San Carlos del Valle y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

8592

ORDEN de 24 de febrero de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública de Rus (Jaén).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Rus (Jaén), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén, en el que se establecen las condiciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca;

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Rus (Jaén).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Rus y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

8593

ORDEN de 26 de febrero de 1975 por la que se autoriza el cese de actividades docentes al centro «Cardenal Arriba y Castro», de Barcelona, a partir del 1 de octubre de 1975.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Enrique Pedro Palomer, titular-propietario del centro Cardenal

«Arriba y Castro», sito en Barcelona, vía Julia, 160, en solicitud de autorización para cesar en las actividades docentes de Bachillerato;

Resultando que el citado Centro fué autorizado por Orden ministerial de 22 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo);

Resultando que el referido expediente ha sido tramitado a través de la Delegación Provincial de este Departamento en Barcelona, la cual eleva propuesta favorable respecto a la petición de clausura solicitada, y que por la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario y el Sindicato Provincial de Enseñanza se han emitido informes en igual sentido, en atención a las razones alegadas por el interesado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y la Orden ministerial de 26 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31);

Considerando que se han cumplido todos los trámites exigidos en las disposiciones anteriormente citadas, y que no se ocasiona perjuicio alguno al alumnado, al quedar asegurada su continuidad académica,

Este Ministerio, de conformidad con los informes expuestos y las circunstancias concurrentes, ha acordado autorizar el cese de las actividades docentes, a partir del 1 de octubre de 1975, del Centro de Enseñanza Media no estatal «Cardenal Arriba y Castro», sito en Barcelona, vía Julia, número 160.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

MINISTERIO DE TRABAJO

8594

ORDEN de 5 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Distribuidora Ovetense, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 20 de diciembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Distribuidora Ovetense, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de «Distribuidora Ovetense, S. A.», contra resolución del Ministerio del Trabajo de quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho, confirmando liquidación practicada por actas ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, sobre cuotas del Régimen General de Seguridad Social y accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, debemos declarar y declaramos la validez en derecho de tal resolución y absolvemos a la Administración de la demanda; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerra.—José María Cordero.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—José Gabaldo.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—P. D., El Subsecretario, Vicente Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

4861

CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 26 de diciembre de 1974. (Continuación.)

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1968.

<u>R E C U R S O S</u>		
<u>CUOTAS</u>		
Cuotas Incapacidad Laboral Transitoria	426.567.592	
Cuotas Incapacidad Permanente y Muerte	<u>534.927.956</u>	961.565.548
<u>RECURSOS DIVERSOS</u>		
Transferidos: Otras Entidades		
Servicio Reaseguro A. de T.:		
Participación en prestaciones	4.397.000	
Comisión por Reaseguro	<u>10.699.959</u>	15.096.959
<hr/>		
TOTAL RECURSOS		<u>976.662.507</u>

<u>G A S T O S</u>		
<u>PRESTACIONES</u>		
Económicas Directas:		
Subsidios I.L.T.	90.081.473	
Subsidios Invalidez Provisional	992.321	
Indemnizac°. invalidez permanente	<u>36.468.979</u>	
Indemnizac°. por baremo	8.086.800	
Subsidios de defunción	1.031.640	
Subsidio temporal a familiares	98.088	
Indemnizac°. a derechohabientes	<u>7.251.460</u>	144.010.761
Sanitarias Directas:		
Perf. Facult. y aux. sanitario	41.972.501	
Instituciones sanitarias	86.508.126	
Farmacéuticas	37.034.994	
Otras prestaciones	<u>22.317.778</u>	187.833.399
<u>TRANSFERENCIAS</u>		
Instituto Nacional de Previsión:		
Fondo Compensador A.T. y E.P... ..	138.846.521	
Serv. Social Asist. a Subnormales	<u>12.627.104</u>	151.473.625
Otras Entidades:		
Caja Compensac°. y Reaseg. M.N.LL.:		
Aportación C.T.C.	<u>6.395.892</u>	157.869.518
<u>GASTOS ADMINISTRACION</u>		
Detracción sobre las cuotas		31.328.268
<u>GASTOS DIVERSOS</u>		
Directos:		
Cánon a Colegios Médicos por -		
Acc. I.L.T.	78.552	
Varios	<u>172.976</u>	251.528
Transferidos:		
Instituto Nacional de Previsión:		
Fd°. Pensiones A.T. Rentas constituidas:		
Muerte	106.946.948	
Invalidez Permanente	<u>160.284.950</u>	267.231.898
Fd°. Garantía A.T. Rentas constituidas	<u>6.618.804</u>	273.850.702
Otras Entidades:		
Servicio Reaseguro A.T.:		
Intereses capitalización	55.200	
Participac°. en Primas I.P.M. ..	<u>53.499.796</u>	<u>53.554.996</u>
		327.657.226
<u>ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</u>		
Con cargo a las cuentas de gestión:		
Reservas para obligaciones inmediatas	41.840.140	
Reservas para siniestros en tramitac°.	<u>10.742.579</u>	52.582.719
Superavit del ejercicio pde. aplicación		<u>75.380.616</u>
TOTAL GASTOS		<u>976.662.507</u>

BALANCE DE LA MUTUALIDAD NACIONAL AGRARIA

<u>A C T I V O</u>			
<u>CUENTAS VARIAS DEUDORAS</u>			
Deudores corrientes:			
Anticipos a pensionistas A.T.....		329.501	
Recaudadores cuotas fincas exentas de Contribución	435.723		
Comisiones Locales, cuenta de efectivo	<u>2.906.224.280</u>		2.906.989.504
<u>CUOTAS PENDIENTES DE INGRESO</u>			
Contingencias generales:			
Cuotas de empresas	3.742.502.310		
Cuotas de Trabajadores.	1.147.927.343		
Percepc. s/ prod. campo.	<u>118.427.762</u>	5.008.857.415	
Accidentes de Trabajo:			
Cuotas de empresa	25.987.803		
Cuotas de Trabajadores.	<u>82.040.087</u>	<u>108.027.890</u>	5.116.885.305
<u>DEFICIT</u>			
Contingencias generales:			
De ejercicios anteriores	11.516.106.297		
Del ejercicio 1.973	<u>5.107.978.547</u>	16.624.084.844	
Accidentes de Trabajo:			
De ejercicios anteriores. Trabajadores cuenta ajena		<u>43.325.145</u>	16.667.409.989
TOTAL ACTIVO			24.691.264.798

<u>P A S I V O</u>			
<u>FONDOS Y RESERVAS</u>			
Fondos Asist. Social y Serv'os. Sociales:			
F. Asist. Social ...	3.708.707.066		
F. Acción Formativa .	<u>462.858.102</u>		4.171.565.168
Reservas Decreto 23-12-66:			
Reservas para obligaciones inmediatas A.T.	227.016.438		
Reserva para siniestros en tramitación - A.T.	<u>132.426.379</u>		359.442.817
<u>Otros Fondos</u>			
F. Prevención y Rehabilitación A.T. .	<u>485.976.964</u>		5.016.984.949
<u>DEUDAS FINANCIERAS</u>			
I.N.P. Anticipos de Tesorería del Régimen General			12.876.886.047
<u>OBLIGACIONES A PAGAR</u>			
De carácter técnico:			
Prestaciones generales			5.807.485.866
<u>CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</u>			
Acreedores corrientes:			
Servicio Reaseguro A.T.		23.940.578	
Organización Sindical, cuota sindical agraria	<u>847.336.136</u>		871.276.714
<u>OTRAS CUENTAS DE PASIVO</u>			
Prima inicial anticipada por A.T.			43.270.606
<u>SUPERAVIT DEL EJERCICIO PENDIENTE DE APLICACION</u>			
Accidentes de trabajo:			
Trabajadores cuenta ajena	13.343.693		
Trabajadores cuenta propia	<u>62.036.923</u>		75.380.616
TOTAL PASIVO			24.691.264.798

<u>R E C U R S O S</u>	
<u>CUOTAS</u>	
Primas de los afiliados	180.689.537
<u>SUBVENCIONES</u>	
Del Estado	180.689.537
<u>RECURSOS PATRIMONIALES</u>	
Directos:	
Intereses de títulos-valores	3.410.381
Intereses de préstamos	2.649.285
Intereses de cuentas corrientes	<u>18.616</u> 6.078.282
<u>RECURSOS DIVERSOS</u>	
Directos:	
Intereses de demora	16.684
<u>INSUFICIENCIA DE INGRESOS</u>	
Déficit del ejercicio	9.495.316
TOTAL RECURSOS	<u>376.969.356</u>

<u>G A S T O S</u>	
<u>PRESTACIONES</u>	
Económicas Directas:	
Por accidente:	
Gastos de sepelio	318.220
Diversos	1.327.654
Pensiones Gran Invalidez	<u>96.600</u> 1.741.874
Por infortunio familiar:	
Pensiones	<u>113.668.800</u> 115.410.674
Sanitarias Directas:	
Por accidente:	
Asistencia médica	39.007.384
Prestaciones farmacéu- ticas	<u>1.237.497</u> 40.945.381
Por enfermedad:	
Tuberculosis	13.362.420
Antibióticos	814.503
Cirugía general	81.969.247
Psiquiatría	50.207.852
Graciables	2.114.827
Toxicología	7.576.392
Asist. concertada. Con - sultas	6.366.248
Asist. concertada. Hospi- talizaciones	<u>488.555</u> <u>162.900.044</u> 203.845.425
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>	
Detracción sobre las primas del ejercicio	12.467.578
<u>ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</u>	
Con cargo a las cuentas de gestión:	
Reserva para oscilación en la sinies- tralidad	36.404.079
Reservas matemáticas por pensiones - causadas	<u>8.241.600</u> 45.245.679
TOTAL GASTOS	<u>376.969.356</u>

<u>ACTIVO</u>	
<u>TESORERIA</u>	
Instituto Nacional de Previsión - Cuentas de Fondos	93.668.595
<u>CUENTAS VARIAS DEUDORAS</u>	
Subvenciones del Estado pendientes de cobro Fondo para el principio de igualdad de - oportunidades primas a cobrar del Estado.	105.520.055
<u>Deudores corrientes</u> Cupones y rentas pendientes de cobro	1.716.375
<u>Deudores por prestaciones</u> Préstamos de ayuda al graduado	3.196.442 110.432.872
<u>MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</u>	
Comedor Universitario Barcelona	10.027.337
<u>INVERSIONES</u>	
<u>De carácter inmobiliario</u> Inmuebles	11.819.089
<u>De carácter mobiliario</u> Títulos-valores.....	53.690.768
<u>De carácter social y financiero</u> Préstamos de carácter social	60.959.634 126.469.491
<u>INSUFICIENCIA DE INGRESOS</u>	
Déficit del ejercicio	9.495.316
<hr/> TOTAL ACTIVO 350.093.611	

<u>PASIVO</u>	
<u>FONDOS PATRIMONIALES</u>	
Capital fundacional	3.000.000
<u>FONDOS Y RESERVAS</u>	
<u>Reservas técnicas</u> Reservas matemáticas	226.512.000
<u>Otros fondos</u>	
Para fluctuación de valores en cartera	10.366.090
Para oscilación en la sinies - tralidad	59.289.246
Para ampliación y mejora de - prestaciones	2.842.751
De prestaciones complementa - rias	7.372.345
Fondos varios	2.966.930 82.837.362 309.349.362
<u>OBLIGACIONES A PAGAR</u>	
<u>De carácter técnico</u> Prestaciones pendientes de pago	14.046.784
<u>CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</u>	
<u>Acreedores corrientes</u> Cuentas corrientes diversas	46.988
<u>OTRAS CUENTAS DE PASIVO</u>	
Fondo principio igualdad de oportunidades - Préstamos a gradua - dos y estudiantes	23.650.477
<hr/> TOTAL PASIVO 350.093.611	

RECURSOS Y GASTOS DE GESTION DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

RECURSOS		
<u>CUOTAS</u>		
De cabezas de familia	512.135.294	
De empleados de hogar	<u>170.711.764</u>	682.847.058
<u>TRANSFERENCIAS</u>		
Instituto Nacional de Previsión:		
1% s/Cuotas 1.972 A. Formativa	6.313.809	
0,50% s/Cuotas 1.972 Asist ^o . Social ...	<u>3.156.904</u>	9.470.713
<u>RECURSOS PATRI-MONIALES</u>		
Intereses de títulos-Valores		652.893
<u>RECURSOS DIVERSOS</u>		
Participac ^o . Benef ^o . precio medicamentos (A. Social)	15.000.000	
Liquidación Montepío Divina Pastora	2.260.255	
Aplicación saldo 31-12-72 F. Garantía ...	<u>11.003.647</u>	28.263.902
<u>INSUFICIENCIA DE INGRESOS</u>		
Déficit del ejercicio		574.032.524
TOTAL RECURSOS		1.295.267.090

GASTOS		
<u>PRESTACIONES</u>		
Económicas Directas:		
Asignaciones familiares mensuales	63.858.374	
Asignaciones por matrimonio	56.138.000	
Asignaciones por nacimiento	1.927.000	
Asignaciones por profesión religiosa .	15.000	
Subsidios L.H.T.	335.235.000	
Subsidios invalidez provisional	12.457.523	
Subsidios de espera	120.798	
Subsidios de asistencia	10.016	
Subsidios por defunción	7.078.192	
Indemnizaciones Invalidez Permanente .	2.496.877	
Pensiones de invalidez	135.883.616	
Pensiones de Vejez	336.157.755	
Pensiones de Orfandad	216.673	
Pensiones de Viudedad	459.085	
Pensiones a familiares	54.088	
Premios de constancias	6.732.015	
A. Social Auxilios Económicos	4.975.912	
A. Formativa Becas	496.004	
A. Formativa Becas-Salarios	446.940	
A. Formativa Escuelas de Hogar	<u>358.949</u>	985.157.817
Sanitarias:		
Directas:		
Diversas	9.283.436	
Transferidas:		
Régimen Gral. Cánón asist ^o . Sanit ^o ..	<u>246.982.424</u>	256.265.860
<u>TRANSFERENCIA</u>		
Regímenes y Serv ^o . Gestionados por I.N.P.:		
Dotación para A.Social ...	3.156.904	
Dotación para A.Formativa.	6.313.809	
Serv ^o . Soc. A. Subnormales ..	<u>11.049.166</u>	20.519.879
Otras Entidades		
C. Compensac ^o . Reaseg. M. L.L. aportac ^o Co misiones Técnicas Calificadoras	<u>739.335</u>	21.259.214
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>		
Detracción sobre las cuotas		23.558.223
<u>GASTOS DIVERSOS</u>		
Reconocimientos médicos		56.504
<u>ASIGNACIONES A FONDOS DE A. SOCIAL Y A. FORMATIVA</u>		
Fondo de Asist ^o . Social	3.897.556	
Fondo de Acción Formativa	<u>4.971.916</u>	8.869.472
TOTAL GASTOS		1.295.267.090

(Continuará.)